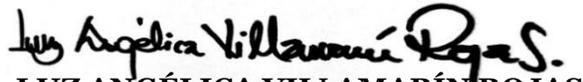




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **01 2018 00564 00**, informando que se encuentra memoriales pendiente por resolver. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que en archivo 25 del expediente digital, reposa memorial en el cual se anexa poder otorgado por la parte activa al doctor HERNAN DARIO GONZALEZ GIL. Al respecto, previo a reconocer personería al togado, el Despacho lo **REQUIERE** nuevamente para que en el término de **cinco (5) días** aporte al plenario el poder debidamente otorgado, esto es, allegué la cadena de mensaje de datos por medio de la cual le confirieron el poder o el sello de diligencia de notificación personal.

Ahora bien, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 CPT y de la SS, para el día **jueves veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°097 de 09 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

GG